



Miembro Activo



Comité Olímpico
Chile

柔道



POSTULACION BECAS 2022 **GRUPO DE ENTRENAMIENTO “CAR”**

El presente documento tiene por objetivo informar de la apertura del proceso de postulación a becas del Centro de Alto Rendimiento (CAR), ubicado en Ñuñoa, para el año 2022.

Cabe señalar que existen 3 tipos de becas:

- Becas de Alojamiento y Alimentación en el Centro de Alto Rendimiento.
- Beca de Alimentación en el Centro de Alto Rendimiento.
- Beca de Entrenamientos (“Grupo CAR”), a realizarse en el CAR y/o CEO.

Los deportistas interesados deben hacer llegar antes del día 10 de Diciembre de 2021, mediante correo electrónico de su club, el formulario individual de postulación a correo de Gerencia Técnica (geoffroy@fejuchile.cl). La falta de datos en los formularios puede ser motivo de devolución de la postulación y por lo tanto no ser aceptada.

Las postulaciones recibidas serán revisadas por el área técnica de la Federación de Judo de Chile FDN y tendrán en cuenta a los deportistas con proyección a los Juegos Panamericanos Santiago 2023, por orden de prioridad:

- Palmarés Deportivo Internacional:
 - Resultados en Mega-Eventos Tokio 2020 y Cali 2021.
 - Resultados en Juegos Panamericanos 2019.
 - Resultados en Campeonatos Panamericanos Adultos y Sub21 en el ciclo 2017-2021.
- Palmarés Deportivo Nacional:
 - Resultados en Campeonato Nacional Adulto 2021.
 - Resultados en Campeonato Nacional Sub21 2021.
 - Resultados en Campeonato Nacional Sub18 2021.

Notas:

- 1. No podrán presentar solicitud de beca de alojamiento los deportistas nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.**
- 2. Los postulantes podrán ser citados a evaluaciones de forma presencial u online según normas sanitarias del momento.**
- 3. La decisión final en cuenta a becas de alojamiento y/o alimentación dependen del Instituto Nacional de Deportes.**
- 4. La cantidad de becas de alojamiento y/o alimentación esta limitada.**



Todos los judocas becados CAR, serán miembro del grupo denominado “Grupo CAR” en la temporada 2022 y deberán comprometerse a cumplir la normativa vigente siguiente:

- Asistir a **todos*** los entrenamientos programados por la Federación de Judo de Chile FDN, salvo motivos justificados que deberán ser comunicados por escrito, mediante correo del club, con antelación suficiente a los entrenadores de la Federación para su posible justificación.
- Someterse a todos los programas de entrenamiento, controles técnicos, físicos, médicos, psicológicos, a actividades sociales y deportivas asociadas a la Federación de Judo de Chile FDN y a actividades sociales y deportivas de las entidades deportivas nacionales e internacionales canalizadas por la federación.
Si un judoka es evaluado negativamente o falta en alguno de estos exámenes técnicos, físicos, médicos, psicológicos, demostrando una carencia manifiesta de aptitud deportiva, podría ser motivo de pérdida de la condición de deportista listado “Grupo CAR”.
- Asistir a todas las concentraciones, competencias y actividades federativas a las que sean convocados por la Federación de Judo de Chile FDN o para representar a sus clubes.
- Mantener su peso competitivo con un margen máximo de 5% superior a la categoría de peso.
- No se podrá entrenar en la sala de pesa, en el tatami ni en cualquier otra instalación del Centro de Alto Rendimiento (CAR) o del Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO) sin la presencia de un entrenador del equipo técnico de la Federación de Judo de Chile FDN ni fuera del horario establecido para cada sesión.
- Los entrenamientos técnicos y físicos serán dirigidos exclusivamente por los técnicos indicados por la Federación de Judo de Chile FDN.
- Cumplir con la normativa vigente tanto de las instalaciones deportivas como de la Residencia del CAR, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y educación.
- Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa, en cualquier momento de la temporada, podrá ser motivo de sanción acorde al Reglamento del CAR y/o Reglamento de Disciplina de la Federación de Judo de Chile FDN.

*No aplica a deportistas beneficiarios de la beca PRODDAR, quienes realizarán entrenamientos físicos y/o técnicos-tácticos, acorde a elección propia de Preparador Físico y Técnico.